

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL
C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A.**;

QUE la abogada Teresa Nuques Martínez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 del 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) que el capital autorizado de la compañía **INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A.**, se fije en la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

~~ADJUNTA~~ ~~DISPONER~~ que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, ~~que~~ ~~inscriba~~ la referida escritura pública junto con la presente Resolución, ~~archivando una copia~~ de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, ~~cumpla~~ ~~las~~ demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1968, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

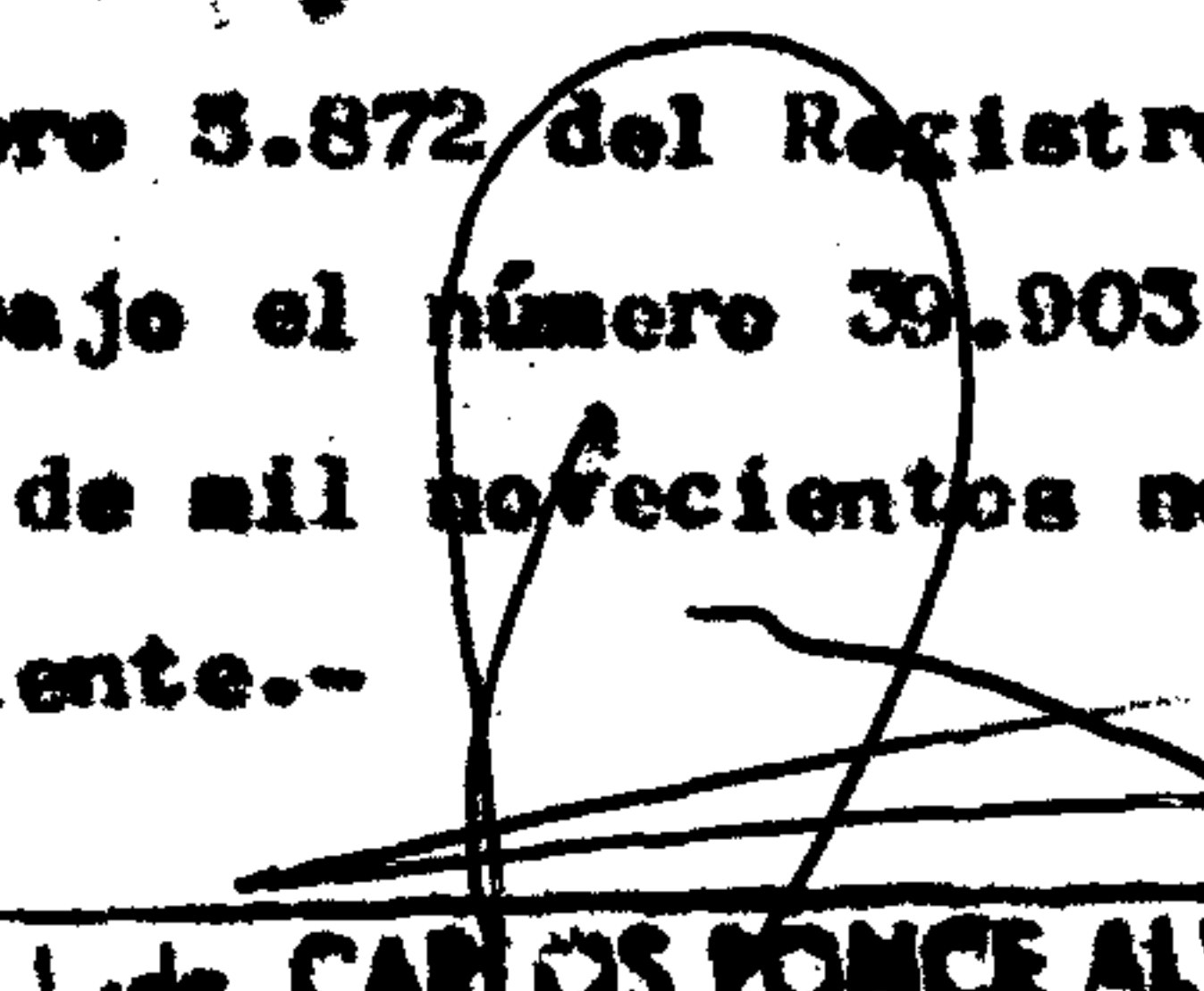

Ab. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

28 OCT 1995

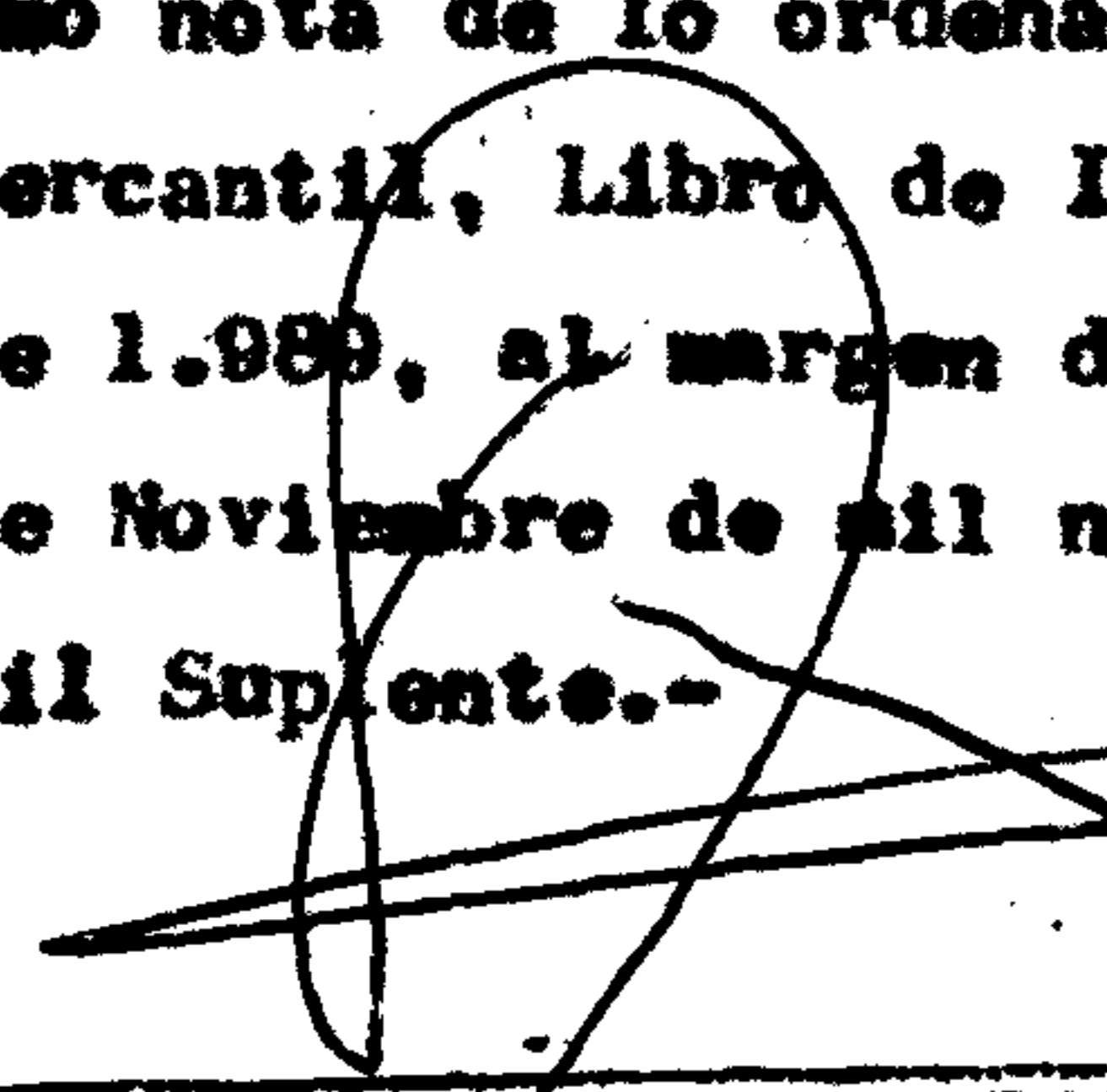

AMdeA/MLM
Exp. NO 22495

I

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 41.373, número 3.872 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 39.903 del Repertorio.-Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 212 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969 y 4.772 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



